

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,
Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

Objeto: "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

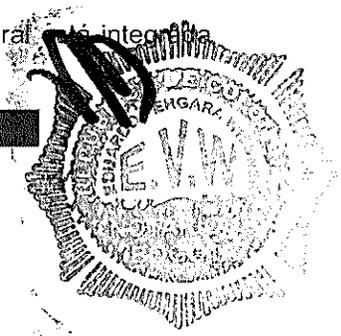
- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

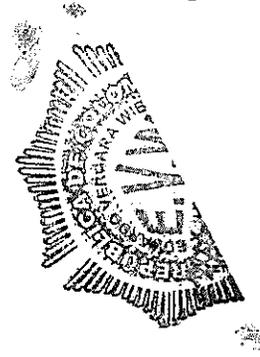
Manifiestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE: La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

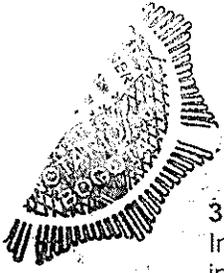
2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%





ESPAÑA
DEL DISTRITO DE COLUMBIA, D.C.



3. VIGENCIA: La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

4. OBJETO: La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA : En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

a. DELL:

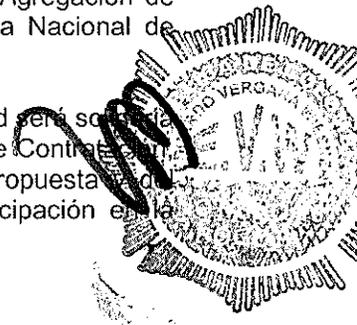
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- **Facturación de licencias** y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

b. EMC:

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

Parágrafo: Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. RESPONSABILIDADES: Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado bajo el Proceso de Contratación, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta en el Instrumento de Agregación de Demanda se impondrán de acuerdo con la participación en la





ESPACIO PARA BLANCO
DEL GOBIERNO DE CUBA, D.C.

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

8. CESIÓN: Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

9. DIVISIBILIDAD: Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

10. IMPUESTOS: Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

11. FACTURACIÓN: En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 140
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá



ESPACIO MILITANCOS
MOVIMIENTO
DEL CIRCULO MILITANCOS, D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



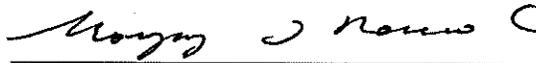
Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

DELL Colombia Inc.

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

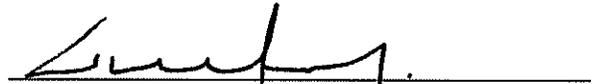
Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

NIT 900129331 - 3

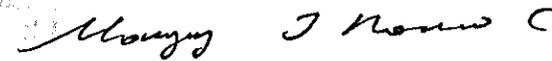
Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16 Notaría
NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
 FIRMA Y HUELLA**

Del Círculo de Bogotá
 Ante mí, **EDUARDO VERGARA WIESNER** NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

NIETO JAIMES GERMAN FELIPE
 Quien se identificó con: C.C. 80199503
 y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
 3302BAX11F64H040

0jmp9jfmj88j8j
 ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
 NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



[Handwritten signature]



16 Notaría
NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
 FIRMA Y HUELLA**

Del Círculo de Bogotá
 Ante mí, **EDUARDO VERGARA WIESNER** NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN
 Quien se identificó con: C.C. 40026098
 y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
 UYZJ76WEAJCHGYKK

mnyunikh7nyynyn
 ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
 NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



[Handwritten signature]



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181792-T

LUISA MARIA
BUITRAGO LOPEZ
C.C. 1053787758
RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 177388

Luisa Maria Buitrago L.

181870

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.787.758

NUMERO

BUITRAGO LOPEZ

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES

Luisa Maria Buitrago L.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1988**

**IBAGUE
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-AGO-2006 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-43155107-F-1053787758-20061218

0554306352A 02 217789176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.232.402**

ALVARADO SUAREZ

APELLIDOS

ANN YURI

NOMBRES

Ann Yuri Alvarado Suarez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

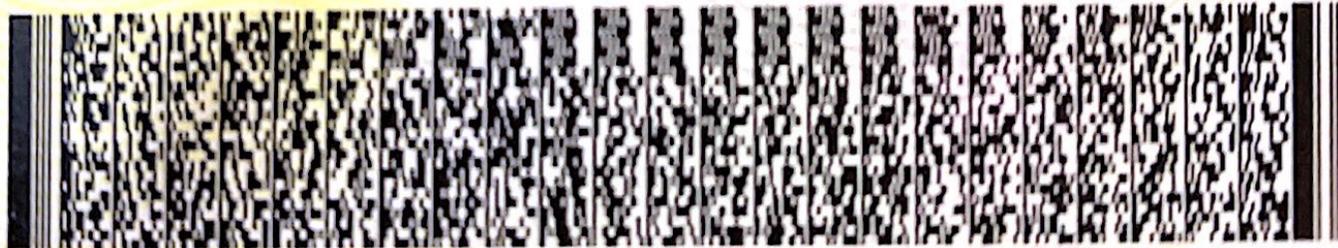
SEXO

06-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00418074-F-1014232402-20121221

0031917726A 1

1282135489

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213447-T

ANN YURI
ALVARADO SUAREZ
C.C. 1014232402
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226494

216247

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com



SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901.010.523-1
Calle 99 #7A-51 of. 405
Tel: (57) 8706257
Bogotá - Colombia
finanzas.colombia@solucionesorion.com
www.orion.global



Factura electrónica de venta
No. SO18-4553

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	Teléfono	(031) 3146247127
Dirección	Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/12/2021, 15:53
Expedición	09/12/2021, 15:53
Vencimiento	31/12/2021

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total	Vr. Unitario
1	GW-BUS-START-1Y	Google Workspace Business Starter Annual	EVENTO: 118067	500.00	0 %	86,998,000.00	173,996.00
2	GW-BUS-STD-1Y	Google Workspace Business Standard Annual	EVENTO: 118067	100.00	0 %	34,799,200.00	347,992.00
3	IT-SW-05-01	Configuración y parametrización de los Productos Sonicwall	EVENTO: 118067	10.00	19 %	663,639.20	55,768.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Ciento veintidos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-31 por \$ 122,460,839.20

Total Bruto	122,354,880.00
IVA 19%	105,959.20
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	122,460,839.20

Observaciones:

Realizar Pagos:
Bancolombia - Cta Corriente N. 30400012629 Nit 901.010.523-1

Enviar comprobante de pago:
daniela.lopez@orion.global / finanzas.colombia@orion.global

Retenciones:
Retefuente 3.5% - Reteica 0.966%

Importante: Estimado cliente, recuerde que el plazo máximo para rechazar la Factura Electrónica es de 48 horas desde el momento de su emisión.

Orden de compra: OC - 79566

Orden de entrega: OV - 1186 Fecha: 09-12-2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021642170 aprobado en 20211123 prefijo SO18 desde el número 4501 al 6000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 0.966%
CUFE: 1ec4d3d4e983466992e74e38eddb6278e50912bbde1d89ec0777b6e654d4d29fcf4e0171aaf7a02abec59f81017fd76



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 9741

Fecha expedición 26/11/2021 **Fecha vencimiento** 31/12/2021 **Valor Total** 29.819.020,00

Son: Veintinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Veinte Pesos M/Cte.
Objeto: Adición a contrato Nro 5690 Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; 4 wms01--9EM-00670 , crossoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic y 236 wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL Compromiso Presupuestal No. 9484 Fecha expedición 18/11/2021

Observaciones Se adjunta formato de Solicitud de Modificación a orden de compra 5690

Observaciones

Tercero 901399373 UNION TEMPORAL DELL EMC - GERMAN FELIPE NIETO JAIMES
Documento CONTRATO ADICIONAL **Nro.** 5690 **Fecha** 24/11/2021 **Nro. Int.** 101850
Duración Será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última **Fecha fin** 30/11/2021
Forma pago Orden de Compra colocada sin exceder el 31 dci **Vig. Futura** No
 La forma de pago se realiza de acuerdo a lo establecido en INSTRUMENTO DE AGREDACIÓN DE DEMANDA
Nro. Disponibilidad 8568
 8979

Rubro 3232----- Tics para la Produccion y la Ciudadania **Valor** 9.211.294,00
C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes
Proyecto 2020660010039 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA
Disponibilidad 8568

Rubro 3232----- Tics para la Produccion y la Ciudadania **Valor** 20.607.726,00
C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Fondo 101 Fondos comunes
Proyecto 2020660010039 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA
Disponibilidad 8979

INTENCION DE PAGO

Rubro 3232----- **Fondo** 101 **C. Costo** 1117

Mes 12	20.607.726,00
---------------	----------------------

Rubro 3232----- **Fondo** 824 **C. Costo** 1117

Mes 12	9.211.294,00
---------------	---------------------

 RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459545134959-1698114-003996780



ALCALDÍA DE PEREIRA

Risaralda - Municipio de Pereira

N.I.T. 891480030

ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
Carrera 7 # 113-43
Oficina 1401
Bogotá,
Atte: Angela Chaparro
angela.chaparro@dell.com
Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **79576-2**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **12/11/21**
Fecha de Vencimiento **30/11/21**
Comprador **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
Ordenador del gasto **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
Supervisor **JAMES ALEJANDRO USMA**

VASQUEZTeléfono **3146247127**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO CULTURA 1,5000% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2,0000% ESTAMPILLA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 1,0000% ESTAMPILLA PRODEPORTES 2,0000%**

Justificación **Así las cosas y considerando el grado la apremiante necesidad de fortalecer el sistema computacional existente, es necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo en el Municipio de Pereira, asegurando adicionalmente el cubrimiento a nuevas necesidades por parte de la Administración Municipal, a fin de cumplir entre otros, con las metas y compromisos establecidos en el plan de desarrollo**

Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira
Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
Secretaria de TIC
Periera Risaralda
Atte: James Alejandro Usma
Vasquez

Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira
Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
Secretaria de TIC
Periera, Risaralda
Atte: Fredy Eduardo Ruano
Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4645	wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4.0	Unidad	4.378.400,00	17.513.600,00
2	4645	wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	406.0	Unidad	147.400,00	59.844.400,00
3	4645 8568	wms01--IVA	1.0	Unidad	9.937.000,00	9.937.000,00
87.295.000,00 COP						

20 de diciembre de 2021

No. 75353

HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Director(a) Operativo(a) de Contaduría

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION VALIDACIÓN CONTRATO 5690 ORDEN DE COMPRA 79576

Cordial saludo,

En el momento que se inicio el proceso de validación y pago del Contrato adicional 5690 orden de compra 79576 donde se realizó adición de 170 licencias wms01--R18- 05785 Microsoft Windows Server CAL 2019 Government OLP 1 License NoLevel DvcCAL, por error involuntario no se tuvo en cuenta en la plataforma del TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombino) el valor de IVA.

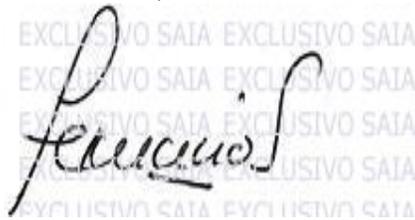
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
wms01--9EM-00670Microsoft Windows ServerSTDCORE 2019Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4	4.378.400,00	17.513.600,00
wms01--R18-05785Microsoft Windows ServerCAL 2019 GovernmentOLP 1License NoLevel DvcCAL	236	147.400,00	34.786.400,00
wms01--IVA	1	9.937.000,00	52.300.000,00
Valor total Compra			62.237.000,00
Valor Adicicion Item 2	170	147.700,00	25.109.000,00
Valor Iva	1	4.770.710,00	29.879.710,00
Valor total Compra	92.116.710,00		

Para subsanar este error se solicitó a la TVE, modificar la orden de compra a lo que dieron respuesta: " **la orden de compra se encuentra vencida, se evidencia que la modificación la iniciaron posterior (12/12/2021) a la fecha de vencimiento de la orden de compra (30/11/21) por lo anterior su solicitud no puede ser tramitada. Si la entidad lo determina, podrá cargar un documento adicional a la orden de compra, especificando el valor del IVA o valor total de la orden de compra; para cargar el documento adicional a la orden de compra, debe ir al minisitio, en la opción administre su orden de compra , dando clic en "Publicación de documentos en las Órdenes de Compra".**

De acuerdo a esto se aclara que la entidad tiene el presupuesto probado y las la factura por el valor total incluido el IVA de las mencionadas licencias para lo cual se deja constancia en el presente documento, el cual debe publicarse en la plataforma del TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombino).

Se adjunta soporte de las mencionadas solicitudes

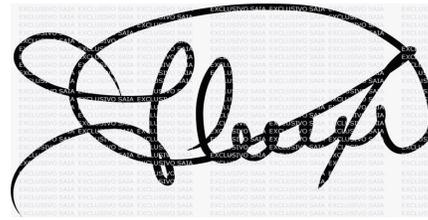
Atentamente,



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Secretario de Tecnologías de La Información y La Comunicación

Reviso : MARCELA PEREZ MARIN-Contratista ✓



ALEJANDRO USMA VASQUEZ

Director Operativo de Infraestructura Tecnológica

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa

Anexos: [Adicion a la orden de Compra 79576 - 2.pdf](#), [Solicitud-Modificacion-20211212122724-304740.pdf](#), [Respuesta a solicitud de modificación 304740.pdf](#), [102647_for_compromiso 9930.pdf](#)



ALCALDÍA DE PEREIRA

Risaralda - Municipio de Pereira

N.I.T. 891480030

ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
 Carrera 7 # 113-43
 Oficina 1401
 Bogotá,
 Atte: Angela Chaparro
 angela.chaparro@dell.com
 Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **79576-2**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **12/11/21**
 Fecha de Vencimiento **30/11/21**
 Comprador **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Ordenador del gasto **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Supervisor **JAMES ALEJANDRO USMA**

VASQUEZTeléfono **3146247127**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO CULTURA 1,5000% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2,0000% ESTAMPILLA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 1,0000% ESTAMPILLA PRODEPORTES 2,0000%**

Justificación **Así las cosas y considerando el grado la apremiante necesidad de fortalecer el sistema computacional existente, es necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo en el Municipio de Pereira, asegurando adicionalmente el cubrimiento a nuevas necesidades por parte de la Administración Municipal, a fin de cumplir entre otros, con las metas y compromisos establecidos en el plan de desarrollo**

Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
 Secretaria de TIC
 Periera Risaralda
 Atte: James Alejandro Usma
 Vasquez

Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
 Secretaria de TIC
 Periera, Risaralda
 Atte: Fredy Eduardo Ruano
 Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4645	wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4.0	Unidad	4.378.400,00	17.513.600,00
2	4645	wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	406.0	Unidad	147.400,00	59.844.400,00
3	4645	wms01--IVA 8568	1.0	Unidad	9.937.000,00	9.937.000,00
87.295.000,00 COP						

20 de diciembre de 2021

No. 75353

HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Director(a) Operativo(a) de Contaduría

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION VALIDACIÓN CONTRATO 5690 ORDEN DE COMPRA 79576

Cordial saludo,

En el momento que se inicio el proceso de validación y pago del Contrato adicional 5690 orden de compra 79576 donde se realizó adición de 170 licencias wms01--R18- 05785 Microsoft Windows Server CAL 2019 Government OLP 1 License NoLevel DvcCAL, por error involuntario no se tuvo en cuenta en la plataforma del TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombino) el valor de IVA.

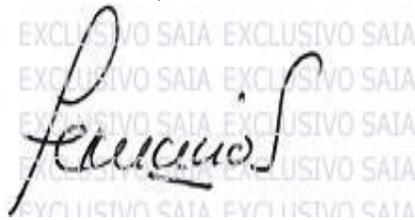
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
wms01--9EM-00670Microsoft Windows Server STDCORE 2019 Government OLP 16 Licenses NoLevel CoreLic	4	4.378.400,00	17.513.600,00
wms01--R18-05785Microsoft Windows Server CAL 2019 Government OLP 1 License NoLevel DvcCAL	236	147.400,00	34.786.400,00
wms01--IVA	1	9.937.000,00	52.300.000,00
Valor total Compra			62.237.000,00
Valor Adición Item 2	170	147.700,00	25.109.000,00
Valor Iva	1	4.770.710,00	29.879.710,00
Valor total Compra	92.116.710,00		

Para subsanar este error se solicitó a la TVE, modificar la orden de compra a lo que dieron respuesta: " **la orden de compra se encuentra vencida, se evidencia que la modificación la iniciaron posterior (12/12/2021) a la fecha de vencimiento de la orden de compra (30/11/21) por lo anterior su solicitud no puede ser tramitada. Si la entidad lo determina, podrá cargar un documento adicional a la orden de compra, especificando el valor del IVA o valor total de la orden de compra; para cargar el documento adicional a la orden de compra, debe ir al minisitio, en la opción administre su orden de compra , dando clic en "Publicación de documentos en las Órdenes de Compra".**

De acuerdo a esto se aclara que la entidad tiene el presupuesto probado y las la factura por el valor total incluido el IVA de las mencionadas licencias para lo cual se deja constancia en el presente documento, el cual debe publicarse en la plataforma del TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombino).

Se adjunta soporte de las mencionadas solicitudes

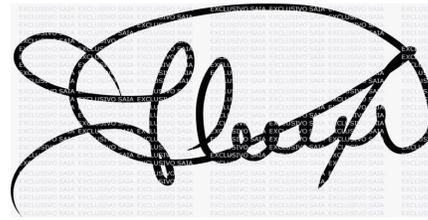
Atentamente,



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Secretario de Tecnologías de La Información y La Comunicación

Reviso : MARCELA PEREZ MARIN-Contratista ✓



ALEJANDRO USMA VASQUEZ

Director Operativo de Infraestructura Tecnológica

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa

Anexos: [Adicion a la orden de Compra 79576 - 2.pdf](#), [Solicitud-Modificacion-20211212122724-304740.pdf](#), [Respuesta a solicitud de modificación 304740.pdf](#), [102647_for_compromiso 9930.pdf](#)

2. Concepto Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14701447858



(415)7707212489984(8020) 000001470144785 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 3 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL DELL EMC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

g_nieto@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 0 9 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 2 0 2

2 0 2 0, 0 2, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2020 - 08 - 03 / 19 : 13: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14701447858



(415)7707212489984(8020) 000001470144785 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 3 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 4			
81. Hasta	2 0 2 5 0 8 0 3			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14701447858



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 0 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 0 1 9 9 5 0 3
	104. Primer apellido NIETO	105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre GERMAN
	107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 0 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 0 0 2 6 0 9 8
	104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre MARYURY
	107. Otros nombres YASMIN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14701447858



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 3 0 0 3 5 2 4 6	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social DELL COLOMBIA INC					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 1 2 9 3 3 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0 2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901.010.523-1
Calle 99 #7A-51 of. 405
Tel: (57) 8706257
Bogotá - Colombia
finanzas.colombia@solucionesorion.com
www.orion.global



Factura electrónica de venta
No. SO18-4553

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	Teléfono	(031) 3146247127
Dirección	Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/12/2021, 15:53
Expedición	09/12/2021, 15:53
Vencimiento	31/12/2021

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total	Vr. Unitario
1	GW-BUS-START-1Y	Google Workspace Business Starter Annual	EVENTO: 118067	500.00	0 %	86,998,000.00	173,996.00
2	GW-BUS-STD-1Y	Google Workspace Business Standard Annual	EVENTO: 118067	100.00	0 %	34,799,200.00	347,992.00
3	IT-SW-05-01	Configuración y parametrización de los Productos Sonicwall	EVENTO: 118067	10.00	19 %	663,639.20	55,768.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Ciento veintidos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-31 por \$ 122,460,839.20

Total Bruto	122,354,880.00
IVA 19%	105,959.20
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	122,460,839.20

Observaciones:

Realizar Pagos:
Bancolombia - Cta Corriente N. 30400012629 Nit 901.010.523-1

Enviar comprobante de pago:
daniela.lopez@orion.global / finanzas.colombia@orion.global

Retenciones:
Retefuente 3.5% - Reteica 0.966%

Importante: Estimado cliente, recuerde que el plazo máximo para rechazar la Factura Electrónica es de 48 horas desde el momento de su emisión.

Orden de compra: OC - 79566

Orden de entrega: OV - 1186 Fecha: 09-12-2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021642170 aprobado en 20211123 prefijo SO18 desde el número 4501 al 6000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 0.966%
CUFE: 1ec4d3d4e983466992e74e38eddb6278e50912bbde1d89ec0777b6e654d4d29fcf4e0171aaf7a02abec59f81017fd76



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señores
A Quien Interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía DELL COLOMBIA INC con NIT 830.035.246-7 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente 0062494018 desde noviembre de 1997, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

PAOLA ARGUELLO
CitiService®
Citibank-Colombia S.A.



NRO INT: 435514

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL No. 39559 De 23/12/2021 Por 29.819.020,00

pago factura 1179377 adiccion

C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 332 de ***** CXP: SI

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL DELL EMC

C.C o Nit 901399373

CONTRATO ADICIONAL No 5690 de 24/11/2021 Por 29.819.020,00

Adiccion a contrato Nro 5690 Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; 4 wms01--9EM-00670 , crossoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic y 236 wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL Compromiso Presupuestal No. 9484 Fecha expedición 18/11/2021

VALOR A PAGAR Veintinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Veinte Pesos **29.819.020,00**
M/Cte.

Impuesto	RETENCIONES EFECTUADAS			Valor	Total deducciones
	Actividad	Base	%		
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		25.058.000,00	1,50	375.870,00	3.470.533,00
RETEFUENTE	513	25.058.000,00	3,50	877.030,00	
RETEIVA	513	4.761.020,00	15,00	714.153,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3341	25.058.000,00	1,00	250.580,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		25.058.000,00	2,00	501.160,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		25.058.000,00	1,00	250.580,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		25.058.000,00	2,00	501.160,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR

26.348.487,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 9741

Fecha. 26/11/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1117	*****	3 23 2 --- --- ---	Tics para la Produccion y la Ciudadania	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	9.211.294,00
1117	*****	3 23 2 --- --- ---	Tics para la Produccion y la Ciudadania	101 Fondos comunes	20.607.726,00

Total obligación

29.819.020,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511114119	29.819.020,	0,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
244024004	0,	250.580,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
243627002	0,	250.580,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
244024003	0,	375.870,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
244024001	0,	501.160,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
244024005	0,	501.160,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
243625002	0,	714.153,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
243603002	0,	877.030,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL
240102001	0,	26.348.487,	ENTRADA POR COMPRA 6817 CONTRATO ADICIONAL

DEPENDENCIA DE ORIGEN



NRO INT: 435514

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL	No. 39559	De 23/12/2021	Por 29.819.020,00
pago factura 1179377 adicion			
C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 332 de ***** CXP: SI			

Sumas Iguales	29.819.020	29.819.020
Ordenó :		

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02459578140225-1783724-004181832



Bogotá, 06 diciembre de 2021

Señores
Municipio de Pereira

REF: Licencias referentes a la OC 79576 y adición a la OC 79576 - Adquisición de Licenciamiento Microsoft

Estimados señores

En mi calidad de representante legal principal de la Unión Temporal DELL EMC, y como proveedor habilitado en el instrumento de agregación de demanda, Microsoft I. Autorizo al **Municipio de Pereira** para realizar el pago correspondiente a la adquisición de licencias bajo OC 79576 y adición a la OC 79576 al integrante Dell Colombia INC 830.035.246-7 y cuyos datos bancarios son los siguientes:

Titular: Dell Colombia INC
Nit: 830.035.246-7
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 0062494018
Banco: Citibank Colombia S.A.

Cordialmente,

Ximena Mejia Henao.
Rep. Legal Principal UT DELL EMC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B E 7 E 0 F 8 0 5 4 4 A B C E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANN YURI ALVARADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014232402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1065156660F07400

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUISA MARIA BUITRAGO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053787758 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 181792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

11 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de octubre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

12 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda. identificada con NIT. 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no presenta movimiento en las cuentas de gastos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no presenta saldo en las cuentas de pasivos por conceptos laborales.
3. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración para para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros. y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

A handwritten signature in black ink that reads 'Luisa María Buitrago López'.

Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 181792-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 332

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO ADICIONAL Nro. 5690

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL DELL EMC con identificación 901399373 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	29.819.020
Fecha de firma	24/11/2021	Pagos Efectuados y Actas no pagadas	0
Fecha iniciación	24/11/2021	Valor Entrada	29.819.020,
Fecha finalización	30/11/2021	(-) Amort.Anticipo	0
Duración	Será la comprendida entre el plazo del /	Saldo Pendiente	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacén No. 332

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	29.819.020,00
-----	---	---------------

Valor a cancelar Veintinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Veinte Pesos M/Cte. **29.819.020,00**

Para constancia se firma en Pereira el 22/12/2021

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ

02459573104828-1782615-004173874



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: 6817

ENTRADA POR COMPRA	332	Fecha 22/12/2021
Proveedor	901399373 5690	UNION TEMPORAL DELL EMC Adicion a contrato Nro 5690 Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; 4 wms01-- 9EM-00670 , crossoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic y 236

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2021
Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
119010031	LICENCIAS DE USO UN AÑO wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@Server CAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	170	UND	175.406,00	4.761.020,00	0,00	0,00	29.819.020,00

Son :Veintinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Veinte Pesos M/Cte.

29.819.020,00

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	29.819.020,00
-----	--	---------------

Observaciones INGRESO DE LICENCIAS, EL SUPERVISOR GARANTIZA RECIBIR A SATISFACCION

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
02459573104835-1782607-004173875

CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ
02459577213906-1782607-004180002